



Malagueño, 18 de enero de 2021

**SR. INTENDENTE MUNICIPAL
PEDRO CIAREZ**

**REF: Pedido de informe gestiones por peligrosidad cruce
colectora RN20 y RPC45, y acceso a barrios sobre las mismas.**

De mi mayor consideración:

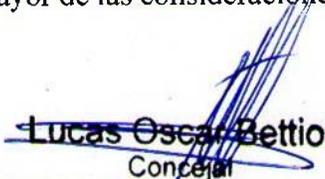
Quien suscribe, Lucas Bettiol, en mi carácter de ciudadano y concejal, conforme al derecho que me asiste, tengo el agrado de dirigirme a Ud. para que, por su intermedio, y en el marco de la Ley Orgánica Municipal N° 8102 de la provincia de Córdoba, Art. 30, Inc. 14; y la Ley de Acceso al Conocimiento de los Actos del Estado N° 8803 de la provincia de Córdoba, se me informe por escrito y brinde la información solicitada en el término de diez (10) días hábiles desde la recepción de la presente, sobre los siguiente puntos:

- 1) Copia de las distintas gestiones que se hayan realizado, ya sea ante la Nación, Provincia y/o Camino de las Sierras SA para encontrar una solución a la peligrosidad del cruce de la colectora de la Ruta Nacional 20 y la Ruta Provincial C45.
- 2) Copia de las distintas gestiones que se hayan realizado, ya sea ante la Nación, Provincia y/o Camino de las Sierras SA para encontrar una solución a la peligrosidad de los accesos a los barrios que se encuentran sobre la colectora de la Ruta Nacional 20 y sobre la Ruta Provincial C45.

Motiva dicho pedido la preocupación que han manifestado distintos vecinos que deben transitar por el cruce antes mencionado, como así también al tener que ingresar o salir de los barrios que se encuentran sobre las rutas en cuestión.

Por otro lado, aprovecho la oportunidad para adjuntar copia de nota de 35 folios que hemos presentado a Camino de las Sierras SA la cual la suscriben más de 400 vecinos de barrio Villa San Nicolás y barrios aledaños para que pueda dar mayor peso a las gestiones realizadas y/o a realizar por el municipio.

Sin más, lo saludo con la mayor de las consideraciones.


Lucas Oscar Bettiol
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Malagueño